



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006121

Res. 5563/2023

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4684/2023, de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Adquisiciones, Escalafón "D" Especializado Grado 10, con 40 horas semanales de labor, en carácter contratado;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se ofreció la vacante autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. Lorena CATALÁ para desempeñarse en el cargo correspondiente, una vez que se acepte su renuncia al cargo que desempeña en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Lorena Paola CATALÁ VENTÍN (C.I. 4.487.658-0 - fecha

de nacimiento 08/11/92), como Jefa de Departamento de Gestión de Adquisiciones, Escalafón “D”, Especializado Grado 10, con 40 horas semanales de labor, en carácter contratado, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que no podrá tomar posesión en el cargo hasta tanto la Dirección General de Educación Inicial y Primaria acepte la renuncia al cargo que desempeña en ese Subsistema y que al momento de tomar posesión deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

3) Disponer que el jerarca de la dependencia correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos



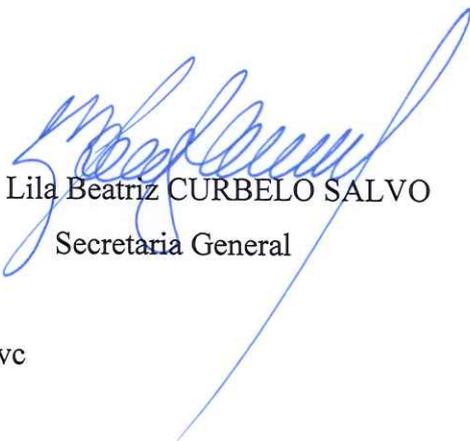
ANEP



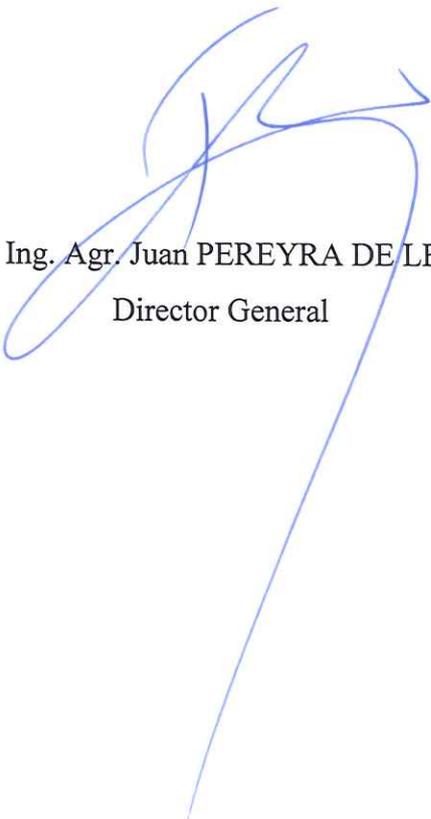
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General